

**DECRETO 0984 DE 2015**

(Junio 12)

*Por medio del cual se modifica el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2015*

**EL ALCALDE DE MEDELLÍN ( E )**

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en los Numerales 20 y 21 del Artículo 3° del Acuerdo 34 de 2014 por medio del cual se establece el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2015 y Decreto Municipal 0895 de Junio 04 de 2015.

Secretaría de Servicios Administrativos, se redujo la vigencia futura para el año 2015 de \$4.709.872.078 a \$709.856.641, liberando así el saldo disponible en \$4.000.015.437 al disponible neto del rubro de "Bonos Pensionales".

**CONSIDERANDO**

- A) Que el Numeral 20 del Artículo 3° del Acuerdo 034 de 2014 , faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General.
- B) Que mediante modificación 03 al Contrato 4600043184 de 2012 cuyo objeto es: "Administración del patrimonio autónomo pensional del Municipio de Medellín", suscrito entre el Consorcio Municipio de Medellín conformado por Fiduciaria Bancolombia S.A. y Protección S.A. y el Municipio de Medellín-

- C) Que la Secretaría de Hacienda mediante correo electrónico recibido el 12 de junio de 2015, solicitó un traslado de recursos con el fin de dar cumplimiento al Plan de Desarrollo.
- D) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, la Líder de Programa de la Unidad de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- E) Que por lo anteriormente expuesto,

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1.** Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2015:

TRASLADOS PRESUPUESTALES						
FUNCIONAMIENTO						
					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
<b>SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b>						
Bonos pensionales.						
110000115	60700000	21303361058	00000.00000.0001	1000000	350.000.000	
<b>SECRETARÍA DE HACIENDA</b>						
INDER.						
110000115	60600000	21303251121	00000.00000.0001	1000000		350.000.000
<b>TOTAL</b>					<b>350.000.000</b>	<b>350.000.000</b>

**ARTÍCULO 2.** El presente Decreto rige a partir de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JESUS ARTURO ARISTIZABAL GUEVARA**  
Alcalde de Medellín ( E )

**CATALINA NARANJO AGUIRRE**  
Secretaria de Hacienda ( E )